

UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
RÍO BUENO, mayo 04 de 2020.



ALCALDICIO N° 468 /
ID DOC: 388268.

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°465 de fecha 23.04.2020 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Decreto Exento N°1541 de fecha 16.04.2020 que aprueba "Ordenanza local sobre el uso de mascarillas en lugares que indica y otras medidas sanitarias en la comuna de Río Bueno, en el contexto del brote del Covid-19"

3.- Orden de requerimiento de materiales N°18584 de fecha 29.04.2020

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de la confección de 30 mascarillas lavables impermeables para choferes del departamento de Aseo y Ornato

DECRETO

1.- APRUEBASE convenio de prestación de servicios a honorarios N°528 de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Representada por el Alcalde de la comuna, señor Luis Roberto Reyes Álvarez y el señora Silvia Yanette Ríos Vergara, cedula de identidad N°9.132.356-7.

2.- Impútese el gasto a la cuenta N° 2152202002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE